

PAUTAS EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN PARA OPERACIONES DE POEJ Y POEFE DURANTE PERIODO EXTRAORDINARIO DEL COVID19

A medida que el efecto global del coronavirus (COVID-19) continúa evolucionando, y dadas las medidas de excepcionalidad por la alerta sanitaria vigente, la Fundación INCYDE está comprometida con la seguridad de nuestros participantes, docentes y personal.

Entendemos que las entidades beneficiarias tengan que adoptar rápidamente medidas y cambios en la forma de ejecutar las operaciones aprobadas en las convocatorias de la Fundación INCYDE. Por la seguridad y bienestar de todos, se recomienda que todas las acciones se realicen a distancia, ya sea por acciones “online” o por “streaming”.

Mantener la ejecución de las operaciones le brinda a los participantes continuidad en su rutina y aprovechamiento del tiempo sin mayores distracciones. También permite a los docentes continuar su actividad económica.

Para la justificación de las operaciones en ejecución es necesario proporcionar pautas y recomendaciones para la correcta justificación de estas ante el Fondo Social Europeo. El organismo intermedio Fundación INCYDE informa:

Prórrogas en fechas de ejecución y justificación de operaciones aprobadas

Por el momento, no se contemplan prórrogas en la ejecución o justificación de las operaciones aprobadas. Los mantendremos al tanto de surgir algún cambio. Cualquier prórroga que se pudiera aprobar será publicada en la página de la convocatoria correspondiente en <https://www.incyde.org/convocatorias>

Acciones aprobadas/DECA/Modificaciones

Las acciones por ejecutarse son aquellas aprobadas en el DECA. Por lo tanto, cualquier desviación a las mismas deberá comunicarse por escrito al FSE@incydecamaras.es. La entidad beneficiaria deberá seguir las pautas para Modificaciones Sustanciales o Modificaciones no sustanciales indicadas en el *Manual para la gestión y justificación de operaciones aprobadas*.

Esto incluye cambios en las partidas presupuestarias (no puede excederse la cantidad aprobada a la operación), cambios en la descripción de actividades (por ejemplo, de formación presencial se pasa a formación online), etc.

En los casos que se requiera modificación sustancial, el Organismo Intermedio emitirá un Anexo al DECA con cualquier modificación aprobada a la operación.

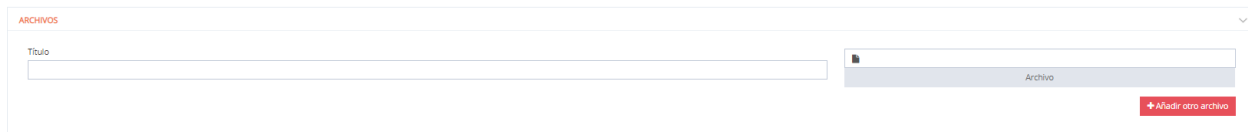
Trazabilidad y pista de auditoría

Todas las acciones online o en streaming deberán mantener su trazabilidad y pista de auditoría. Es decir, para cada acción online se deberá poder demostrar su realización y veracidad.

Autorización a ser grabados

En todas las acciones que se vayan a grabar, se necesitará el consentimiento expreso de las personas (participantes y docentes) que participarán en la grabación. Se deberá indicar la fecha de la grabación.

Las grabaciones podrán ser guardadas en la CloudApp tanto en Gestión Técnica (en cada actividad) como en Destinatarios y en Docentes en el espacio denominado ARCHIVOS.



Acciones individuales

Todos los participantes deberán contar con la Ficha de Inscripción correspondiente (POEJ04 o POEFE04) completada por ambas caras y firmada. El documento deberá ser escaneado y devuelto por correo electrónico.

*Plan personalizado y de seguimiento (POEJ10 o POEFE10)- firmado, escaneado y devuelto por correo electrónico.

*DNI/NIE- enviados por correo electrónico.

*Tutorías individuales- estas acciones podrán ser grabadas o, en caso de que la información sea personal o sensible, se podrá proceder con el modelo de Reseña (POEJ11 o POEFE11) como siempre. El mismo podrá ser firmado y devuelto por correo electrónico o por el medio virtual utilizado. En el modelo se debe indicar si la tutoría fue online, vía Skype o vía telefónica.

Para mayor transparencia, para los casos online y por Skype/Zoom, etc., se puede proveer una captura de pantalla donde se observe la fecha y la hora de la conexión

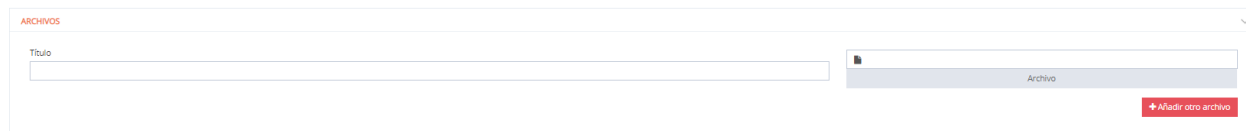
En los casos, **excepcionales**, en que el participante no tenga la facilidad para imprimir y escanear los documentos firmados requeridos, podrá enviar los documentos completados por correo electrónico o el medio virtual utilizado con una nota que:

- indique que no cuenta con la posibilidad de imprimir y escanear desde su hogar.
- que certifica que la información es correcta y que acepta:
 - la información provista de la ley de protección de datos.
 - que ha sido informado que el programa es una iniciativa del Fondo Social Europeo.
 - que ha sido informado que el programa es una actividad totalmente gratuita.

Acciones grupales

Las acciones grupales que se lleven a cabo online o por streaming deberán ser grabadas. Estas grabaciones se subirán a la sección Gestión Técnica correspondiente de la CloudApp.

Para una fácil pista de auditoría, las mismas deberán estar identificadas explícitamente. Por ejemplo: Grabación Marketing digital 19032020 9 a 13 horas.



Además de las grabaciones, se deberá generar una lista de los participantes en cada grupo a modo de Lista de Asistencia. Se admitirá un pantallazo de la lista de asistentes donde se refleje la fecha y la hora de la acción llevándose a cabo.

Es imprescindible, recalcar a los participantes de la **importancia del Fondo Social Europeo en este tipo de acciones y de su cofinanciación** y de que en cualquier momento podrían recibir una llamada de verificación de asistencia a la actividad. Estas llamadas podrán ser realizadas por personal del FSE o de la Comisión Europea.

Memoria Final

Al finalizar todas las operaciones es obligatorio realizar una Memoria Final de la actividad llevada a cabo. En estas memorias es importante destacar todas las situaciones, retos, actividades, logros resultados, problemas y soluciones. Deberá ser un detalle de toda la operación.

Tras esta incidencia extraordinaria, deberán desarrollar un apartado adicional en la Memoria Final de la operación donde se haga referencia a lo acontecido, las medidas tomadas para dar continuidad a la operación, los resultados de estas acciones y cualquier incidencia inusual.

Debemos recordar, que la memoria podrá ser referenciada luego de algunos años. Lo que ahora es obvio, en el futuro no lo será tanto por lo que debe quedar un detalle de la incidencia y cómo fue tratada.

Se recomienda también, que se incluya en las carpetas de documentación, todas las comunicaciones y aprobaciones que se deriven de estas excepciones.

Seguimiento 6 meses

Debido a la situación actual, es posible que, en su mayoría, los resultados del seguimiento de 4 semanas no serán muy positivos en indicadores de trabajo y continuidad de educación.

Es por esta razón que solicitamos especial atención y dedicación al seguimiento de los 6 meses. Esperamos que para esa fecha, la situación actual esté controlada y el país esté en vías de recuperación por lo que este seguimiento será muy importante para saber los resultados de las acciones llevadas a cabo durante este periodo.



Si las circunstancias continúan cambiando, les mantendremos informados de modificaciones según sea necesario, le agradecemos su paciencia y cooperación.

Extendemos nuestro sincero agradecimiento a todos por su continuo apoyo y leal dedicación durante este momento desafiante.

Saludos cordiales,

Javier Collado Cortés
Director General